

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

5776

RESOLUCIÓN 1309/2017, de 7 de noviembre, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a D. Josep Manuel Piera Pibernat Jefe de Servicio Sanitario de Oncología Médica en la OSI Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 597/2017, de 10 de abril, se convocó la provisión, mediante concurso, de un puesto de Jefe/a de Servicio de Oncología Médica en la OSI Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de las solicitudes presentadas así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. Josep Manuel Piera Pibernat procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefe de Servicio Sanitario de Oncología Médica en la OSI Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a D. Josep Manuel Piera Pibernat Jefe de Servicio Sanitario de Oncología Médica en la OSI Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el día 1 de noviembre de 2017.

Tercero.– El nombrado cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removido con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución al interesado y a la OSI Donostialdea.

Sexto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de su anuncio en el BOPV.

San Sebastián, a 7 de noviembre de 2017.

El Director Gerente de OSI Donostialdea.

PD (Resolución 1052/2015 de 3 de septiembre)

La Directora Económico Financiera,
ARANTXA RETES SARATXAGA.